

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. POR LA DE INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A SANGOLQUI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. cambió su denominación a INMOBILIARIA INCHALILLO S.A., cambió su domicilio de Quito a Sangolquí, aumentó su capital en S/7'397.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 4 de octubre de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.3286 de **4 DIC 1996**

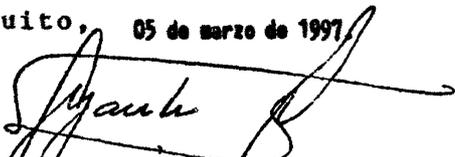
y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón **Rumiñahui**, el

21 de febrero de 1997.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la compraventa, construcción y administración de bienes inmuebles.".-

El capital actual de S/ 10'000.000,00 está dividido en 10.000 acciones de S/ 1.000,00.

Quito, 05 de marzo de 1997.


C/ Alejandro Albán Romero
SECRETARIO GENERAL

 EXT. 2593

CRP/FCHT

SANGOLQUI

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 3010

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. por la de INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. y al cambio de domicilio de Quito a Sangolquí, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 4 de octubre de 1996, juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

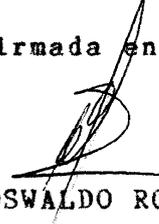
EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de denominación de SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. por la de INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. y de cambio de domicilio de Quito a Sangolquí, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los dos días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a

6 NOV 1996


DR. OSWALDO ROJAS H.


CR/FOHT

REPUBLICA DEL ECUADOR

✓
0000021

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

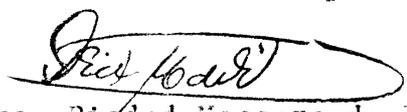
EXTRACTO 3010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. por la de INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. Y DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUITO A SANGOLQUI.

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD INMOBILIARIA INDUSTRIAL INCHALILLO S.A. cambió su denominación por la de INMOBILIARIA INCHALILLO S.A. y cambió su domicilio de Quito a Sangolquí, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 4 de octubre de 1996.

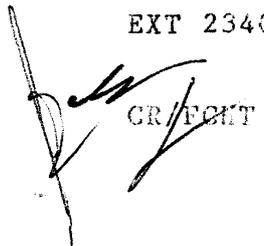
Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta Entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 6 NOV 1996



Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, (E.)

EXT 2340



CR/FCMT

QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de